



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ORGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR HACIENDA

OFICIO No. 113/7004/ 058/06

México, D.F., a 16 de marzo de 2006

**H. JUNTA DE GOBIERNO
DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCION
AL AHORRO BANCARIO.
P R E S E N T E.**

Para que sea sometida a la consideración de esta H. Junta de Gobierno, la aprobación de los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) al 31 de diciembre de 2005, a que se refieren los artículos 80, fracción XX, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), los Comisarios presentamos el informe sobre dichos estados financieros, en cumplimiento de dicho artículo y lo establecido en el artículo 30, fracción XII, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Los Comisarios manifestamos:

- A) Que sobre el ejercicio 2005 conocimos y analizamos la información presentada por la Administración del IPAB, en las sesiones de esta H. Junta de Gobierno, para la toma de decisiones y sobre la operación del Instituto, su situación financiera y los resultados obtenidos; asimismo, analizamos las actas en las que consta el desarrollo de las reuniones y los acuerdos tomados;
- B) Que participamos en las sesiones de esta H. Junta de Gobierno y del Comité de Control y Auditoría en el desempeño de nuestras funciones;
- C) Que los estados financieros del IPAB, correspondientes al ejercicio 2005, fueron preparados bajo la responsabilidad de su Administración;
- D) Que revisamos el dictamen que emitió el 8 de marzo de 2006 el auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, despacho Salles, Sáinz – Grant Thornton, S.C., por medio de su socio C.P.C. José Franco Minero, respecto a los estados financieros del IPAB al 31 de diciembre de 2005 y 2004, en el que se observa que la opinión respecto a 2005 es limpia, sin salvedades:

“En nuestra opinión, basada en nuestros exámenes y en los dictámenes de los otros auditores independientes que mencionamos en el primer párrafo de este dictamen, y excepto por el efecto del ajuste que, de haber conocido, debió registrarse en el estado de ingresos y egresos del año 2004, que resultó de las denominadas revisiones GEL mencionadas en el inciso b) anterior, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los activos y pasivos del Instituto para la



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

COORDINACION GENERAL DE ORGANOS
DE VIGILANCIA Y CONTROL.

COMISARIATO DEL SECTOR HACIENDA

OFICIO No. 113/7004/ 058 /06

Protección al Ahorro Bancario, al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los resultados de sus ingresos y egresos, y los cambios en sus activos y pasivos por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.”

E) Que en los estados financieros, destaca lo siguiente:

El déficit acumulado del Instituto se presenta en el Estado de Activos y Pasivos, en el renglón: Recursos a ser Asignados -vía Presupuesto de Egresos de la Federación- a Largo Plazo, considerando que el artículo 45 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario establece que:

“En caso de que el Instituto no se encuentre en condiciones de hacer frente a sus obligaciones, el Congreso de la Unión dictará las medidas que juzgue convenientes para el pago de las obligaciones garantizadas...”

El déficit del Instituto aumentó en el año \$ 5,794 millones, el 0.86% en términos reales, para quedar al cierre del 2005 en \$ 678,764 millones.

El Estado de Ingresos y Egresos por el ejercicio 2005 refleja un déficit de \$ 27,499 millones, y se integra por un déficit de \$ 50,185 millones derivados de la operación del Instituto, menos los Subsidios y Transferencias Corrientes netos por \$ 22,686 millones.

De conformidad con lo expresado, a juicio de los suscritos, los estados financieros del Instituto de Protección al Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2005, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, sus activos y pasivos a esa fecha y, el resultado de sus ingresos y egresos y los cambios en sus activos y pasivos, por el año terminado en esa misma fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.


LIC. CARLOS ARTURO AGUIRRE ISLAS
Comisario Público Propietario


C.P. JOSE CARLOS BUSTOS NUCHE
Comisario Público Suplente